

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 »</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
---	--	--

SUMARIO

Sección doctrinal.—Las conferencias pedagógicas.
Sección oficial.—Acuerdos tomados por la Junta de Huesca en la sesión de 3 de agosto de 1897.
Crónica provincial.—Las conferencias pedagógicas.—Contestación.—Permuta.—Prórroga.—Nombramiento.—Licencia.—Conferencias pedagógicas.—Escuelas vacantes.—A los tribunales.—Ceses.—Hacen bien.—Belilla de Cinca.—Otro nombramiento.—Itinerario.—Plazo.
Crónica general.—Reglas prácticas para solicitar escuelas por oposición.

Sección doctrinal

LAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Lo que son y lo que deben ser

Coincide la fundación de estas conferencias con el establecimiento de las vacaciones escolares, como si el legislador al crear estos dos modos de ser del magisterio, tuviera en cuenta la satisfacción de otras tantas necesidades que desde luego se dejaban sentir en la familia profesional que a la primera enseñanza se dedica.

Proporcionar el descanso al que durante diez meses permanece entregado á la ruda labor de la educación, en su grado más difícil, es el primordial fin de las vacaciones.

Dar á los niños la natural expansión que necesitan sus fuerzas físicas y educar el cuerpo dejándolo moverse á sus anchas, sin el compás uniforme del recluta, que no conduce más que al automatismo enervante de todas las energías, era también una cosa que no podía pasar en silencio para los que juzgan, y juzgan bien, que el reposo del espíritu es tan indispensable como el del cuerpo, y que en materia de educación no llega antes al resultado apetecido el que más corre, sino el que camina más despacio, dirigiendo bien sus esfuerzos al punto que de antemano esté perfectamente determinado.

Hacer que el magisterio, completamente libre de sus tareas diarias, pudiera cambiar de postura, como suele decirse, respirar nuevos ambientes y hablar con sus compañeros, comunicarse mutuamente sus impresiones, verificar una renovación en sus ideas y conocer á las autoridades, para que éstas, en relación inmediata con sus subordinados, pudieran apreciar de cerca lo que los maestros son, sin el in-

termedio de quien tiene interés en hacerlos aparecer tal vez como incapaces de todo trato social, hé ahí una de la razones más poderosas que influyeron en el ánimo del que más empeño tuvo por que el magisterio se reuniera anualmente y en estas reuniones familiares expusiera con toda sinceridad los inconvenientes que la enseñanza le ofreciera, los ensayos realizados en sus Escuelas, los resultados obtenidos; en suma, el proceso de su vida profesional con todos los encantos y amarguras que presenta la vida del maestro.

El objeto de las conferencias, por tanto, no podía ser más excelente, como es excelente y bueno todo cuanto tiende á juntar elementos dispersos, á formar organismos completos, á dar unidad y firmeza á esa inmensa variedad que existe aislada en todos los pueblos de España con el nombre de oscuros maestros, cuya misión civilizadora sería mucho más eficaz y poderosa cuanto mayor fuera la solidaridad y común aspiración de sus elementos componentes.

Desgraciadamente estas amistosas reuniones no han tenido en la práctica la resultante que su malogrado inspirador se propusiera. El deseo, no en todos, de simular las conferencias á pequeños congresos de diputados, el poner á discusión puntos generales y abstractos que necesitan mucho tiempo para ser medianamente desarrollados y discutidos, la natural timidez del que no tiene costumbre de hablar en público, ante un tribunal revestido de seriedad aparatosa y, sobre todo, la falta de tolerancia para los distintos criterios que cada uno sostiene, porque no todos los hombres han de pensar lo mismo en las mil cuestiones que se discuten, ahí está la razón principal que aleja á muchos maestros de esas luchas pacíficas, en las cuales tanto bueno puede decirse y tanto provecho pudiera sacarse en beneficio de la educación y de los maestros mismos.

Por otra parte, no ha de ocultársenos tampoco la carencia de recursos con que lucha la generalidad del magisterio, que gasta sus energías en la obra más meritoria y ve pasar meses y años enteros sin conseguir lo que legítimamente le corresponde. ¿Qué estímulos ha de tener para estas lides y para el perfeccionamiento del espíritu el hombre que no cuenta con lo más indispensable para el sostenimiento de la vida en la esfera puramente material?

El ejemplo de lo que sucede lo estamos viendo en todas las provincias de España. Las conferencias arrastran una vida anémica, y rara es la capital en que se celebran. El que en Sevilla, Tarragona, Vizcaya, etc., haya sucedido lo contrario, porque los maestros de aquellas regiones están generalmente bien atendidos, nada significa en contra de nuestro aserto.

De todo lo anteriormente expuesto se desprenden las siguientes conclusiones, que expondremos en líneas generales, por si la Dirección de Instrucción pública quisiera fijar sobre ellas su atención, ya que á este centro más que á otros corresponde cuanto con la cultura popular se relaciona.

Desde luego impónese una modificación en lo que pudiéramos llamar lo interno ó constitutivo de las conferencias, suprimiendo ó, mejor dicho, prohibiendo en ellas ese bagaje literario, generalmente opuesto á la sencillez con que deben de ser tratadas las cuestiones de la enseñanza.

El carácter práctico de estos ejercicios no consiente esas larguísimas disertaciones abstractas de una y dos horas de lectura monótona, verdaderas monografías que tienen su importancia en otro sitio, mas no en donde todo ha de reducirse á presentar casos particulares y concretos de enseñanza y educación y modo de resolverlos con los medios de que cada uno dispone y de la manera más acertada que á ello nos puede conducir.

Raro es el maestro que no tiene simpatías por determinado ramo del conocimiento, en el cual ha trabajado con más gusto, llegando á ser en él una verdadera especialidad. Otro se encuentra con una serie de fenómenos para él desconocidos, que pueden ser perfectamente claros para sus compañeros. Aquel otro lucha con un niño aparentemente refractario á toda enseñanza, y no sabe salir del apuro, que constituye un verdadero martirio en el pueblo en que reside. Estos son los casos que debieran constituir materia de discusión amplia, en la que tomarían parte activa los que por sus aficiones pedagógicas estudian especialmente los fenómenos psíquicos del niño. Estas son las verdaderas conferencias, las conferencias interesantes, las que obligan á que todo maestro diga alguna cosa, sin preocuparse para nada del discurso literario y científico, que tiene su lugar en una academia, donde se discuten los principios y leyes generales de la ciencia.

También debiera procurarse que estas reuniones anuales se verificaran durante las vacaciones de diciembre, y que las presidiera el Director general ó el Ministro del ramo ó el Inspector general ó un delegado del Consejo de Instrucción pública, como sucedió entre nosotros hace tres años, y además se facilitara el viaje á los maestros, para que ninguno tuviera pretextos que alegar, sólo entonces tendríamos realizado el pensamiento que idearon los iniciadores de esta empresa, llamada á ser el alma del organismo en la primera educación, sobre la cual descansa el edificio de la cultura humana.

Nos han sugerido estas apreciaciones las conferencias celebradas en Sevilla, y en las cuales han tomado parte los Sres. Cruz (D. Julián), Montes-Cordón y el Sr. Centeno, el cual se encargó de un tema por ausencia de una maestra, auxiliados por los señores Nieto, Cordón, Infante y Cuadra, limitándose éste á saludar al magisterio y á ofrecerse á él incondicionalmente.

El Sr. Cruz, como presidente, se encargó del resumen, demostrando tanto él como sus compañeros

conocimientos nada comunes, y sobre todo la elocuencia característica de aquella hermosa región del Guadaquivir.

Todos los oradores recogieron abundancia de aplausos, que nosotros aumentamos con nuestra cordial enhorabuena. En las de Vizcaya la asistencia fué la siguiente:

El día 22, 25 maestros y 15 maestras; el 23, 28 y 49 y el día 24, 35 y 25 respectivamente.

Sección oficial

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Extracto de los acuerdos tomados por esta Junta en la sesión que celebró el día 3 de agosto de 1897.

Presidió el Sr. Gobernador interino y asistieron los vocales Sres. López Bastarán, Pérez Ovejas, Bonet, Berdejo, Vera é Inspector.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta acordó remitir al alcalde de Huerto las cuentas del material presentadas por la maestra jubilada D.^a Teresa Barnad.

Que se dé el trámite que correspondía al expediente de jubilación del maestro de Bonansa D. Joaquín Prats.

Se enteró de que el Rectorado había concedido un mes de licencia para despachar asuntos de familia á la maestra de Monzón D.^a Josefá Laiglesia.

De que el alcalde de Huesca participa que de acuerdo con la Junta local había dispuesto la clausura de las Escuelas desde el 14 de julio, á consecuencia de los excesivos calores que se han desarrollado en el presente año.

De que en Estadilla se han cerrado las Escuelas á consecuencia de haberse presentado la enfermedad del sarampión.

Acordó excitar el celo del ayuntamiento de Castillazuelo para que consigne en el presupuesto adicional ó saque del capítulo de imprevistos la suma necesaria para satisfacer al maestro la cantidad que reclama por concepto de retribuciones.

Que se diga al alcalde de Cornudella entregue las llaves del edificio que ha designado para Escuela al maestro de Icles, y le facilite los medios indispensables para el traslado de los enseres y utensilios al local que ha señalado al profesor.

Que se lleve al fondo de jubilaciones del magisterio el 10 por 100 del material de la Escuela de Palo por todo el tiempo que no lo ha satisfecho, por considerarla pública aunque sea de patronato.

Que se diga al maestro de Berbegal que tiene derecho á ocupar la casa que le proporciona el ayuntamiento, pero no á percibir los alquileres cuando por conveniencias particulares no viva en ella.

Que se prevenga al maestro de Castarlenas reclame al ayuntamiento otra casa en el pueblo de Margillén, y que si no se la proporciona continúe dando la enseñanza en el lugar de Castarlenas después de la vacación canicular.

Se enteró de que había sido denegada al maestro de Iche la pretensión para servir la secretaría del ayuntamiento á la vez que la Escuela pública.

Que se diga al alcalde de Aniés que debe exigir las retribuciones á los padres de los niños que reciben la enseñanza en las Escuelas, cualquiera que sea su edad, y á los de los niños que cuenten de seis á nueve años aunque no asistan á las Escuelas.

Dispuso decir al alcalde de Villarreal que indemnice á la maestra la suma de sesenta pesetas por con

cepto de alquiler, apercibiéndole con una multa de cincuenta pesetas si no lo verifica.

Se enteró de que el ayuntamiento de Torla había concedido á la maestra, por sus buenos servicios en la enseñanza, un aumento voluntario de 125 pesetas. y en su vista acordó dar las gracias al municipio por este generoso desprendimiento.

De que la Junta local de Fantova manifiesta que no puede hacer la visita mensual á la Escuela, porque no asisten alumnos en la presente temporada.

De que la Dirección general había concedido dispensa de defecto físico a la maestra D.^a Asunción Fatás.

Que se tramite el expediente de arreglo escolar del distrito de Foradada.

Que se dé curso al expediente de D.^a Josefa Isabel pidiéndolos haberes que dejó devengados su difunto esposo.

Se enteró de que se habían facilitado á la Junta de Gerona los antecedentes profesionales del maestro D. Constantino Castarlenas.

De que había sido inhabilitado perpetuamente para ejercer la enseñanza un maestro de la provincia de Navarra.

De que el Rectorado había remitido con la nota de examinada y conforme la certificación de no haber ocurrido alteraciones en los sueldos de las Escuelas de esta provincia durante el tercer trimestre de 1896 á 1897.

De que la Junta Central acusa recibo de una transferencia de crédito importante 1588'81 pesetas procedente de descuentos.

De que la misma Junta pide á D. José Fontana varios documentos para completar su expediente de clasificación.

De que el Rectorado pide los antecedentes acerca de la permuta entablada entre D.^a Teresa Bernad por la cual fué nombrada maestra de Laluega.

De que D.^a Josefa Oncins remite la información administrativa que se le tenía reclamada con el dictamen del fiscal municipal.

De que la Junta Central acusa recibo de una transferencia de crédito importante 849 pesetas 25 céntimos procedentes de descuentos.

De que remite certificado de clasificación de doña Josefa Oncins, viuda del maestro que fué de Sena, D. Lorenzo Ferrer.

De que D. Antonio Larruy, viudo de D.^a Jerónima Villa, presenta expediente reclamando los haberes que dejó devengados su difunta esposa á su fallecimiento.

De que D.^a Josefa Oncins ecusa recibo de hallarse en su poder el certificado de su clasificación.

De que la Junta Central acusa recibo de una transferencia de crédito hecha por esta provincial importante pesetas 3271'18 procedente de descuentos.

De que la misma Junta Central remite una transferencia de crédito importante 418 pesetas 40 céntimos para pago de haberes á maestros jubilados.

De que había remitido el certificado de clasificación de D. Ramón Ascaso, maestro jubilado de Plasencia.

Acordó devolver al ayuntamiento de Pozán de Vero las cuentas del material rendidas por el maestro D. Prudencio Morató, para los efectos que procedan.

Se enteró de que D. Enrique Gil se había hecho cargo nuevamente de la Escuela de niños de Botea.

De que los maestros de El Grado, Bescós de Garcipollera, Fraga, Fet, Sin y Salinas, Nocito, Alcalá

del Obispo, Pertusa, Berbegal, Ascara, Fañanás, Borrau, Santorens, Monzón, Yésero, Sos y Sesué, Abizanda, Tardienta, Puebla de Fantova, Azanuy, Huesca, Montañana, Torla, Morillo de Liena, Arén, Gerbe, El Tormillo, Sinués, Plasencia, Oto, Belber de Cinca, Villalangua y Graus, habían remitido las cuentas del material aprobadas por los ayuntamientos y visadas por los alcaldes.

De que en la Secretaría se habían recibido los nombramientos de maestros propietarios hechos por el Rectorado para las Escuelas anunciadas vacantes.

De que había fallecido el maestro interino de Clamosa D. Antonio Toda.

De que habían cesado en sus respectivas Escuelas los maestros de Angüés, Nachá y Bisaurri.

Y de que habían tomado posesión los maestros de Bisaurri, Albelda, Angüés y Aragüés del Puerto.

Se levantó la sesión á las nueve y media de la noche.

Huesca 26 de agosto de 1897.—El Gobernador presidente, Rafael Cistué.—El Secretario, José Fatás.

Crónica provincial

Las conferencias pedagógicas

Del *Boletín de la Liga Protectora de la Educación Nacional*, tomamos el artículo que, con el mismo epígrafe que este suelto, publicamos en el primer fondo de este semanario.

Nos encontramos tan conformes con el pensamiento fundamental que domina en el artículo de referencia, tan penetrados con las ideas en él expuestas, que no hemos podido resistir á la tentación de transcribirlo, llenando á la vez las columnas de EL RAMO.

No; las *Conferencias pedagógicas* no deben morir, por que están llamadas á prestar transcendentales ventajas á los maestros y á la enseñanza.

Si la causa de su decadencia está en haberlas conducido desde su principio por caminos que las han desnaturalizado, todavía es tiempo de encauzar sus rumbos y de acomodarlas al carácter sencillo y familiar para que fueron creadas.

Para esto pueden hacer mucho las Juntas organizadoras, pueden darlas el tono que las corresponde, bien encargándose los mismos profesores que forman los claustros de desarrollar los temas despojándolos de todo aparato científico y académico y aun reduciendo su discusión á sencillas conversaciones familiares, ó bien poniendo temas tan sencillos y prácticos que no puedan dar lugar á discursos pomposos ni menos á disquisiciones filosóficas.

Como remedio al daño ocasionado y medicina propia para no volver á caer de nuevo en las causas que han matado las *Conferencias*, podrían designarse temas como los siguientes, ú otros análogos que podrían tomarse de tareas escolares. «De qué medios se valdrá el maestro y qué procedimientos pondrá en uso para enseñar á los niños las cinco vocales del alfabeto.» «Qué ejercicios son los más adecuados para dar idea á los alumnos de los géneros masculino, femenino y neutro.» «Exponer los medios más á propósito que pueden emplearse para que los niños asistan con puntualidad á la Escuela.»

En la discusión de estos temas y otros parecidos á los expuestos no caben ni pueden caber galas retóricas de ninguna especie; por el contrario, los encargados de desarrollarlos y exponer el modo con que deben darse dichas lecciones y los procedimientos

de que se han valido con el fin de hacerlas inteligibles, tendrían que valerse de muchos ejemplos aun para invertir los treinta minutos designados á cada conferenciante.

Aunque el artículo que motiva estos renglones va sin firma, se ve, á su través, el pensamiento de una persona que ha influido y habrá necesariamente de influir directamente en los destinos de la primera enseñanza en nuestra patria, por cuyo motivo no desesperamos todavía de ver en su verdadero auge las *Conferencias pedagógicas* tal cual deben ser, y dando los naturales frutos que todos tenemos derecho á esperar.

Con buena voluntad por parte de los organizadores, con algo de abnegación de parte del profesorado de Instrucción primaria, y con el auxilio eficaz del Gobierno, las *Conferencias* pueden reorganizarse y obtener de ellas un gran beneficio en favor de la educación, ya que se trata de una institución que con el tiempo ha de redundar directa é indirectamente en provecho de la cultura popular.

Contestación

Son varios los subscriptores que nos preguntan si obtendrán alguna plaza de las que dejan vacantes los maestros que, habiendo sido nombrados para una Escuela, no toman posesión de ella.

Como entre los que nos interrogan sobre este punto, los hay que han obtenido nombramiento y otros que no lo han obtenido, diremos que los primeros no tienen que esperar nuevas Escuelas porque para las que quedan vacantes serán nombrados los que no han obtenido ninguna.

Esto parecerá extraño á muchos, porque en el fondo de la disposición oficial se encierra una injusta desigualdad, pero el Rectorado, que se atiene siempre á lo legislado, obrará en este punto como dispone el Reglamento.

De manera que los nombramientos que se hagan ahora como resultado de las faltas de toma de posesión, recaerán no en el que sigue en méritos y servicios al que ocupaba el primer lugar de la propuesta, como antes sucedía y era justo, sino en el primero de la propuesta que se haya quedado sin Escuela.

Permuta

Ha sido aprobada por el Rectorado la permuta que tenían solicitada la maestra de Sabiñau, D.^a Benita Sanz y la de San Esteban de Litera, D.^a Paula Sardaña.

Las interesadas tienen ya en su poder sus respectivos nombramientos.

Prórroga

Ha obtenido prórroga de un mes para tomar posesión de la Escuela de niñas de Capella, la maestra electa en el último concurso, D.^a Felisa Peña.

Nombramiento

Por Real orden de fecha 2 del pasado mes de agosto ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, en concepto de concejal del ayuntamiento de esta capital, el conocido abogado D. Manuel Batalla.

La reelección del Sr. Batalla, que ya había desempeñado el mismo cargo y con el mismo carácter en el bienio anterior, ha sido muy bien acogida entre sus compañeros de Junta, no solo por su reconocida

competencia en cuestiones de derecho, sino porque sus ilustradas iniciativas han de resultar beneficiosas á la enseñanza y al magisterio de la provincia.

Licencia

El Ilmo. Sr. Rector del distrito Universitario de Zaragoza ha concedido licencia de un mes, con objeto de que pueda atender al restablecimiento de su salud, al maestro de Bisaurri D. Ricardo Maqueda.

Conferencias pedagógicas

Tampoco en Zaragoza, como ha sucedido en otras muchas provincias, han podido celebrarse las Conferencias pedagógicas por falta de concurrencia de maestros.

Está ya visto; si no se da nueva organización á estos actos, si no se pone pronto remedio á la anemia que las mata, si no hay verdadero empeño por parte de las autoridades superiores y de los claustros de las Normales para conducir las Conferencias por nuevos cauces, llegarán á desaparecer antes de lo que se supone, y será lastimoso, porque estaban llamadas á elevar el concepto de la enseñanza y á servir de lazo de unión y concordia entre el magisterio.

Escuelas vacantes

Por no haber tomado posesión los interesados, han quedado vacantes las Escuelas de Ainsa, Monesma y Morilla, El Puente de Montaña y Ponzano.

Como ya se ha dado cuenta al Rectorado de estas vacantes, es de esperar que se proveerán nuevamente dentro de muy breves días.

* *

También han quedado vacantes, por renuncia de los interinos que las desempeñaban, las Escuelas de niños de Angüés y la de niñas de Velilla de Cinca, dotadas con 825 pesetas de sueldo cada una.

Como ambos pueblos tienen adquirida justa aunque triste fama de pagar con lamentable atraso las atenciones de primera enseñanza, es muy probable que no se encuentren maestros que quieran servir dichas Escuelas.

Estas, si se da el caso que suponemos, permanecerán cerradas, y los niños sin enseñanza, como justo castigo á la lenidad y censurable abandono, en punto tan vital para los pueblos, de las autoridades locales y padres de familia.

Se explicaría tan lamentable indiferencia, si los sueldos que hubieran de devengar los maestros que sirviesen las Escuelas, quedasen en beneficio de los municipios, pero ahora ni siquiera se puede suponer esa explicación, puesto que el importe de las vacantes ha de ingresar con el tiempo en el fondo de jubilaciones del Magisterio.

Por esto, pues, nos parecen más culpables las autoridades de las mencionadas localidades, llamadas por su misión á atender con preferencia intereses tan sagrados como son los de la educación de los niños, y que miran con la más punible indiferencia.

En otras naciones caería sobre tales autoridades el anatema del desprecio público, y serían el objetivo á donde se dirigirían las generales censuras de cuantos estiman en lo que vale la cultura popular.

Aquí, en España, las cosas se miran de otro modo; los ayuntamientos de Velilla de Cinca y Angüés reposarán tranquilos en sus sillas concejiles, sin

preocuparse mucho de los intereses de sus administrados, y sin que haya autoridades superiores que los destituyan y les apliquen el Código por malos administradores.

* *

Hasta las diez de la mañana del día de hoy no se sabía en la Secretaría de la Junta, aunque se había ya preguntado á los respectivos alcaldes, si los maestros electos para las Escuelas de Secastilla y Castejón del Puente habían tomado posesión de sus respectivos cargos.

¿No hay algún castigo que imponer á los alcaldes y secretarios que tanto descuidan sus obligaciones?

A los tribunales

El señor Gobernador ha rogado de oficio, pero muy encarecidamente, á los jueces de primera instancia de Barbastro y Fraga, exijan á los alcaldes de Adahuesca y Velilla de Cinca, por los medios previstos en las disposiciones vigentes, la multa de 125 pesetas que les había impuesto por no haberla hecho efectiva en el Gobierno civil, ni satisfecho, en una buena parte, las obligaciones de primera enseñanza.

Sabemos por fidedigno conducto que no se detendrá en este camino la primera autoridad de la provincia, y que muy pronto serán llevados á los tribunales otros muchos alcaldes que miran con criminal indiferencia cuanto se refiere á la enseñanza pública.

Plácemes merece el señor Gobernador por esta conducta, y los tendrá todavía más merecidos si no ceja en esa campaña, haciendo entrar en la vereda de lo equitativo á cuantos alcaldes están en descubierto por más de un trimestre de las atenciones de primera enseñanza.

Ceses

Ha cesado en el desempeño de la Escuela de niños de Borau D. Pedro Francisco Ciprián, que la servía hasta ahora en calidad de propietario. El Sr. Ciprián, que ha visto lo malas que se daban en las Escuelas, ha dejado la enseñanza para ir á servir en Canfranc el cargo de secretario del ayuntamiento.

El Sr. Ciprián sabe lo que hace.

Aunque tampoco es muy apetecible en los tiempos que corremos el cargo de secretario, no obstante, tendrá la ventaja de ser el primero en cobrar sus haberes, y gozar de una consideración y de una estima que nunca hubiera alcanzado como maestro.

Dúelenos, en verdad, hacer confesiones tan amargas, pero así marchan los tiempos, y, en los de hoy día, gozan de menor consideración social todas aquellas personas que desempeñan en la actual sociedad misiones más trascendentales y más elevadas.

* *

Por haber tomado posesión de la regencia de la Escuela práctica de la Normal de maestros de Bilbao, obtenida en virtud de brillantes oposiciones, cesó en el cargo de maestro de Fraga, que desempeñaba en propiedad, el ilustrado maestro D. Alfredo Tabor.

Hasta el viernes de la anterior semana no se había recibido noticia oficial de esa cesantía en la secretaria de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, motivo por el cual no ha podido ser provisto interinamente por el Rectorado, á quien compete el nombramiento.

Para que la enseñanza no se perjudique, la Junta local de Fraga ha nombrado maestro, con el carácter accidental, á nuestro antiguo amigo y profesor D. Pablo Pueo.

Hacen bien

D.^a Fernanda Duraque y D.^a Estefanía Castaños, ilustradas y dignas maestras de Zaragoza, protestaron contra las propuestas formuladas por la Dirección general para la provisión de dos Escuelas de la Corte. Como no les fué admitida la protesta, ambas profesoras se proponen entablar pleito en el tribunal de lo Contencioso administrativo, defendiendo su derecho. Obran perfectamente las mencionadas maestras, por lo cual, muchos, además de aplaudir su propósito, se hallan dispuestos á ayudarles con cuanto puedan para que defiendan en el alto tribunal la legitimidad de sus pretensiones. El Sr. Sánchez Covisa, ilustrado abogado de Madrid, se ha ofrecido á las interesadas para la defensa del pleito.

Muy de agradecer es tan importante ofrecimiento.

Belilla de Cinca

Este pueblo, ó lo que sea, se encuentra desde primeros del actual mes, con las dos escuelas cerradas, y probablemente sin maestros que quieran abrirlas, porque los Ayuntamientos de Belilla de Cinca, desde hace ocho años ó más, se distinguen de la casi generalidad de la provincia por su desafecto á la enseñanza.

Ignoramos si en ese pueblo ó villa quieren ó no tener escuelas, pero sí sabemos que no quieren sus habitantes pagar á los Maestros.

Ocho ó diez años hace que los Ayuntamientos ingresan muy poco en la Caja especial por atenciones de primera enseñanza, y cuando ingresan ese poco es porque los agobian los Gobernadores con multas que tienen que recaudar los tribunales de justicia.

Si á Belilla no la obligaran las leyes españolas y pudiera hacerse una excepción de la regla general, nosotros pediríamos para Belilla esa excepción.

No obligaríamos á esta localidad á pagar ninguna clase de tributos, pero también cercaríamos los linderos de su término municipal de manera que no pudiera entrar ni salir nadie, dejándola en el más completo aislamiento.

Pueblos que no quieren la instrucción, que consienten tener las Escuelas cerradas porque no hay quien quiera abrirlas, que matan de hambre á sus maestros, que ven, tal vez con satisfacción, que de allí se alejan dignísimos mentores de la niñez desnudos, hambrientos, desesperados y después de haber pasado por los más crueles sacrificios y de haber sufrido las más duras pruebas, tales pueblos no son dignos de vivir en el concierto de las naciones civilizadas.

Los padres que niegan la educación á sus hijos, que nada hacen por sacarlos de entre las tinieblas de la ignorancia, que se complacen en apartar de su lado todo elemento que pueda dignificarlos, que no les proporcionan con la educación el alimento del espíritu, no merecen la consideración de nadie, ni de las localidades vecinas, ni de las autoridades superiores.

Ya suponemos que el señor Gobernador habrá multado al Alcalde de Belilla de Cinca, y que encargará al Juzgado de primera instancia del partido la exacción de la multa; pero esto es poco.

Y decimos poco, porque el susodicho alcalde será

capaz, como han hecho otros, de pagar la multa impuesta, y no satisfacer las obligaciones de instrucción primaria.

Para este ayuntamiento, y para cuantos se encuentren en su caso, hay necesidad de valerse de medios excepcionales para hacerlos entrar en la senda de sus deberes; hay precisión de aplicarles, con todo rigor, lo prescrito en los Reales decretos de 19 de abril y 1.º de mayo de 1896; de enviar un delegado especial inteligente, enérgico, que depure, sin levantar mano, todas las responsabilidades del actual ayuntamiento y de los antecesores, con el fin de exigirles sin contemplaciones de ninguna especie.

Se explica que un pueblo vaya atrasado en uno ó dos trimestres; pero cuando los débitos son exorbitantes y las mensualidades vencidas y no satisfechas se cuentan por docenas, en este caso no debe haber ya lenidad, porque la indiferencia y el abandono administrativos constituyen ya un delito, y los delitos no pueden quedar impunes.

Hay que fijarse bien en lo que significa el tener en una localidad bastante importante las dos Escuelas cerradas por falta de pago á los Maestros. Significa ese proceder la rebelión pasiva contra toda autoridad y contra todo gobierno; significa el cantón que no se aviene á vivir con lo estatuido; significa la nota discordante dentro del concierto administrativo; significa la protesta permanente contra las leyes del Estado; significa el mal ejemplo y el escándalo públicos que se da á las poblaciones vecinas; significa la oposición á la cultura y al progreso; significa el triunfo de la ignorancia sobre el de la ilustración, y significa, en fin, el gran daño que se hace á una porción de criaturas inocentes que no reciben el beneficioso influjo de una acertada educación.

No; lo de Belilla de Cinca, y lo de algunos otros municipios que se encuentran en su caso, no puede tolerarse de ningún modo; y cuantas medidas se tomen, por duras que sean, para cortar semejantes abusos, han de agrandar á todo el que no esté reñido con las más sencillas reglas de la moral y del derecho.

Este es nuestro parecer, y lo será seguramente, de cuantas personas están llamadas á aplicar la ley sin contemplaciones de ningún género á los municipios desobedientes y mal administrados.

Otro nombramiento

Encuétrase en la secretaría de la Junta, sin saber qué destino darle, por ignorar el paradero de la interesada, el nombramiento de D.ª Eusebia Ramona Clavero y Clavero para la escuela de Unciti (Navarra) dotada con 300 pesetas anuales.

Itinerario

Ha sido aprobado por la Inspección general de enseñanza, el itinerario que ha de recorrer el Inspector de esta provincia en su visita anual á las escuelas.

Pensaba este funcionario comenzar su visita, según versiones que hemos oído y que no hemos podido comprobar aunque lo hemos procurado, por las escuelas de un partido de la montaña que se distingue entre todos los demás por su cultura y por su amor á los maestros y á la enseñanza; pero órdenes superiores y trabajos urgentes é importantes, le impedirán por ahora llevar á cabo sus propósitos.

Entre tanto, aunque es ociosa la advertencia, los

maestros deben trabajar en sus escuelas como si al día siguiente hubieran de recibir la visita; con lo que, no solamente cumplirán con un sagrado deber, sino que se captarán la estimación del vecindario donde ejerzan y darán la mayor de las satisfacciones á su conciencia.

Plazo

El día 17 de este mes termina el plazo señalado para solicitar del Rectorado tomar parte en las oposiciones para proveer las Escuelas de 825 pesetas anunciadas en este distrito Universitario.

Además de las Escuelas incluidas en la relación oficial, se han adicionado la de Oliete y Pradillo de Cameros. De manera que se han de proveer por oposición treinta y dos Escuelas de niños, cuarenta y seis de niñas y nueve de párvulos incluyendo entre estas las auxiliares de 825 pesetas.

La documentación que han de presentar los aspirantes la conocen ya nuestros habituales lectores.

Crónica general

CUESTIONES LEGALES

Reglas prácticas para solicitar Escuelas por oposición.

En *El Magisterio Español* del día 21 del corriente habrán leído nuestros lectores el anuncio de las Escuelas que han de proveerse por oposición en varios Rectorados. En el presente número pueden ver las rectificaciones oficiales.

El plazo para solicitar esas Escuelas termina el día 17 de septiembre próximo.

Las solicitudes han de dirigirse á los Rectores de las Universidades, excepto cuando se aspire á Escuelas de Baleares, que deben solicitarse de la Junta de Instrucción pública de la citada provincia.

Las instancias deben escribirse de puño y letra del mismo aspirante; estar extendidas en papel del sello de una peseta, con timbre móvil de diez céntimos por el impuesto de guerra.

Los expedientes constarán de diferente documentación, según el maestro esté en el ejercicio de la enseñanza pública ó no lo esté.

En el primer caso, esto es, cuando el aspirante tenga Escuela, bastará la instancia de que hemos hablado anteriormente y la hoja de servicios debidamente certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Cuando el aspirante no esté prestando servicio en la enseñanza, el expediente solicitando Escuelas debe constar de los siguientes documentos:

1.º Instancia, en la cual se declarará que el solicitante carece de defecto físico, ó si lo tiene que ha obtenido la correspondiente dispensa.

2.º Certificado de buena conducta expedido por el alcalde de su domicilio. Según orden de 11 de octubre de 1892, que está vigente, los certificados de buena conducta sirven siempre que tengan «menos de un año de fecha contado hasta el día en que espiró el plazo de las convocatorias. En el caso actual los certificados sirven siempre que estén expedidos después del día 18 de septiembre de 1896.

3.º Título profesional, ó en equivalencia testimonio notarial del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del título. Este último medio es el más recomendable de los tres para evitar posibles extravíos del

título. Por Real orden de 11 de febrero de 1897 (vease *El Magisterio Español* de 13 de igual mes) se amplió el reglamento disponiendo que los certificados de reválida expedidos á los maestros por las Escuelas normales sean considerados suficientes para solicitar Escuelas por oposición ó concurso á los aspirantes que no estuviesen desempeñando escuela pública.

Los tres documentos citados son necesarios, y además de ellos, los aspirantes podrán presentar otros cualesquiera que acrediten méritos especiales y servicios en la enseñanza.

En el Reglamento anterior se mandaba fijar el orden de preferencia de las escuelas que se solicitaban. No está demás el hacerlo, pero debe saberse que tal precepto ha desaparecido del actual reglamento.

Tales son los consejos que los maestros deben tener muy presentes al pedir Escuelas por oposición.

(De *El Magisterio Español*)

El núm. 2.º del tomo XIII de *La Escuela Moderna* (importante revista pedagógica), correspondiente al mes de agosto, contiene los trabajos que se enumeran en el siguiente interesante sumario:

De Escuelas Normales.—Los problemas contemporáneos en la ciencia de la educación.—El ciego.—A propósito de los exámenes.—I. Conversación veraniega.—II. Todavía los exámenes.—La Escuela Normal de maestros de Tarragona.—Principios fundamentales de aritmética.—Kuestiones fonéticas.—Consideraciones acerca de la enseñanza de la ortografía.—Programas de primera enseñanza (método cíclico).—Programa de lectura y escritura.—La ciencia al día.

Sección económica

Pagos.—Se han entregado á los Habilitados y Cajero, las cantidades correspondientes á los pueblos y trimestres que se expresan á continuación:

Cuarto trimestre de 1889-90		Cuarto trimestre de 1894-95	
Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Almunia de San Juan.....	412 50	El Grado.....	526 44
3.º y 4.º trimestre de 1893-94		Azanuy.....	102 09
Azanuy.....	250 60	Azanuy.....	74 25
Cuarto trimestre 1893-94		Salas altas....	275 09
Salas altas....	70 90	Arcusa.....	52
El Grado.....	134 48	Alcalá de Gu- rrea.....	77 34
Segundo trimestre 1894-95		Loarre.....	104 52
Cregenzán....	72 70	Robles.....	281
Tercer trimestre 1894-95		Salas altas....	275 10
Salas altas....	70 91	Colungo.....	107
Salas bajas....	328 22	Loarre.....	463 24
Salas altas....	70 98	El Grado.....	131 48
Cregenzán....	179 43	Arbaniés.....	354 41
Salas altas....	70 91	Pueyo de Santa Cruz.....	464 05
Salas bajas....	139 37	Ontiñena.....	51 05
Arbaniés.....	58 78	Ontiñena.....	51 05
Pueyo de Santa Cruz.....	464 05	Binéfar.....	375 46
		Primer trimestre 1895-96	
		Abiego.....	44 69
		Castillazuelo...	154 69
		Abiego.....	44 68
		Pertusa.....	184 62

	Pts.	Cts.
Castillazuelo..	204	18
Cregenzán....	35	58
Pertusa.....	184	60
Belilla de Cinca	214	37

Segundo trimestre 1895-96

Coscojuela Fan- tova.....	37	12
Laluenga.....	77	35
Abiego.....	154	69
Castillazuelo..	154	69
Coscojuela Fan- tova.....	26	29
Arcusa.....	37	13
Chalamera....	19	80
Pueyo de Santa Cruz.....	71	
Almudébar....	211	92
Abiego.....	154	68
Zaidín.....	362	84
Gurrea de Gá- llego.....	129	65
Loporzano....	218	11
Castillazuelo..	193	36
Coscojuela Fan- tova.....	10	84
Laperdiguera..	24	75
Peraltila.....	435	12
Binéfar.....	303	03
Almudébar....	119	11
Loporzano....	224	30
Belilla de Cinca	408	37
Pueyo de Santa Cruz.....	315	71
Pertusa.....	154	69
Pertusa.....	154	68

Tercer trimestre de 1895-96

Azanuy.....	454	34
Alberuela de Lalena.....	136	12
Alcolea.....	188	
Almudébar....	247	50
Ontiñena.....	112	93
Tamarite.....	316	75
Loporzano....	154	69
Piracés.....	46	09
Torralba.....	153	92
Berbegal.....	488	72
Castejón Puente	234	
Lascellas.....	56	31
Ilche.....	97	50
Laluenga.....	309	37
Selgua.....	420	75
Arcusa.....	36	
Albalate Cinca.	266	37
Albelda.....	501	18
Alcolea.....	100	
Alcalá de Gu- rrea.....	36	
Almudébar....	643	50
Ilche.....	92	81
Albelda.....	102	10
Albalate.....	225	84
Ontiñena.....	112	92
Tamarite.....	160	
Zaidín.....	125	

	Pts.	Ca
Aniés.....	303	04
Ibieca.....	26	60
Labata.....	36	12
Loporzano....	154	68
Benabarre....	315	87
Binéfar.....	175	

Cuarto trimestre de 1895-96

El Grado.....	116	
Ilche.....	120	
Aler.....	31	06
Calasanz.....	86	68
Fet.....	79	75
Calasanz.....	86	69
Castejón de So- barbe.....	58	79
Coscojuela de Sobrarbe....	65	
Albero bajo....	15	48
Alcalá Gurrea.	436	21
Ilche.....	30	
Albelda.....	225	
Ontiñena.....	317	14
Apiés.....	309	37
Barbués.....	232	89
Fañanás.....	77	34
Ibieca.....	196	75
Junzano.....	55	49
Quinzano.....	128	39
Tardienta.....	634	22
Huerto.....	154	68
Poleñino.....	224	30
Pomar.....	229	37
Sena.....	238	37
Bárcabo.....	320	99
Ontiñena.....	317	12
Fañanás.....	43	12
Torralba.....	193	92
Huerto.....	154	69
Bárcabo.....	72	32
Ortilla.....	95	

1.º y 2.º trimestre de 1896-97

Peralta de Alco- fea.....	584	72
Poleñino.....	69	64
Pomar.....	139	22
Robres.....	321	
Senés.....	412	80
Sesa.....	242	86
Torres de Alca- nadre.....	199	44
Usón.....	142	31

Primer trimestre de 1896-97

Adahuesca....	161	49
Azlor.....	136	74
Albelda.....	194	91
Chalamera....	47	65
Osso.....	115	
Pueyo de Santa Cruz.....	77	35
Zaidín.....	51	05
Aguas.....	132	64
Ibieca.....	136	12
Lagunarrota...	209	37
Pertusa.....	38	6

	Pts. Cts.	Pesetas	Pts. Cts.	Pts. Cts.			
Senés.....	44 74	Bardaliés.....	50	Sabayés.....	187 66	Huesca.....	510 43
Sesa.....	88 18	Fañanás.....	49	Siétamo.....	360 97	Huesca.....	976 84
Torres de Alca-		Gurrea.....	37	Sipán.....	25	Huerta de Vero	37
nadre.....	91 27	Capdesaso.....	204 20	Ansó.....	839 97	Naval.....	62
Peraltilla.....	37 12	Lalueza.....	161 30	Anzánigo.....	102 31	San Esteban de	
Gistáin.....	194 91	Marcén.....	439 22	Jabarrella.....	167 08	Litera.....	270
Zaidín.....	51 05	Sesa.....	242 86	Almuniente...	242 22	Mipaninas.....	99
Piracés.....	68 28	Berbegal.....	437 09	Antillón.....	142 31	Santaliestra...	129 93
Pertusa.....	38 67	Ilche.....	162 43	Castejón de Mo-		Albella y Jáno-	232 25
Sesa.....	88 17	Caladrones...	82 75	negros.....	408 37	vas.....	
Segundo trimestre		Caserras.....	76 12	El Tormillo...	309 37	Broto.....	100
1896-97		La Puebla Cas-		Lalueza.....	400	Burgasé.....	252 45
Azanuy.....	296 37	tro.....	204 18	Peralta de Al-		Labuerda.....	202 13
Adahuesca....	309 97	Montañana...	38 68	cefea.....	340	Laspuña.....	454 16
Almunia de San		Hecho.....	856 97	Poleñino.....	224 30	Santa María de	
Juan.....	104 19	Azlor.....	346 11	Pomar.....	442 37	Buil.....	100
Azlor.....	100	Santaliestra...	108 28	Robres.....	229	Torla.....	323 24
Mipanas.....	24 75	Santaliestra...	77 35	Sariñena.....	658 19	Ballobar.....	248 29
Broto.....	154 30	Tercer trimestre		Sena.....	408 37	Belber.....	480 37
Fiscal.....	55 69	de 1896-97		Senés.....	112 80	Binaced.....	621 84
Laspuña.....		Barasona.....	55	Sesa.....	400	Fraga.....	275 35
Santa María de	454 16	Palo.....	109 17	Usón.....	192 46	Albero alto....	134 58
Buil.....	30 94	Ponzano.....	97 11	Berbegal.....	408 37	Albero bajo...	92 81
Secorún.....	228 57	San Esteban de		Ilche.....	502 74	Banariés.....	81 76
Sieste.....		Litera.....	436 12	Vicién.....	218 41	Barluenga....	140
Albalate de Cin-	464 28	Selgua.....	334 19	Lupiñén.....	399 79	Biscarrués....	309 37
ca.....	225 85	Mipanas.....	145 94	Estada.....	77 35	Blecu.....	73 01
Albelda.....	408 37	Alcampel.....	634 22	Selgua.....	199 17	Cosculan.....	37
Alcolea.....	471 43	Benavente....	31	Peñalba.....	609 47	Lierta.....	100
Castillonroy...	77 35	Camporrells...	226 72	Benabente....	31	Plasencia.....	30 94
Ontiñena.....	112 29	Estopiñán....	55 69	Betesa.....	33	Sabayés.....	83
Pueyo de Santa		Santaliestra...	43 43	Calvera.....	29 39	Siétamo.....	100
Cruz.....	100	Albella y Jáno-		Luzás.....	12 38	Tabernas.....	26 37
Tamarite.....	353 87	vas.....	340 31	Santaliestra...	22 15	Tierz.....	80 44
Zaidín.....	150	Bárcabo.....	240 30	Secastilla.....	463 64	Ansó.....	839 96
Albero bajo....	92 81	Basarán.....	439 22	Bárcabo.....	43 45	Botaya.....	34 96
Alcalá del Obis-		Eroto.....	224 30	Gistáin.....	30	Fago.....	448 59
po.....	90	Burgasé.....	85 39	Binéfar.....	310	Jabarrella....	60 87
Aprés.....	204 25	Castejón de So-		Ontiñena.....	266 06	Navasa.....	120 70
Arguis.....	102 91	brarbe.....	100	Tamarite.....	200	Sardas.....	139
Bespén.....	37 12	Cortillas.....	150 04	Almudébar....	300	Alcubierre....	643 12
Fañanás.....	104 19	Fiscal.....	205	Argabieso....	141 37	Lanaja.....	136
Gurrea.....	158 37	Foradada.....	55 69	Lierta.....	43 32	Lastanosa....	402 49
Ibieca.....	26 60	Laspuña.....	454 16	Capdesaso....	200 20	Pallaruelo Mo-	
Novales.....	24 75	Santa María de		Lalueza.....	100	negros.....	61 88
Sasa Abadiado.	36 58	Buil.....	185 63	Marcén.....	159 51	Poleñino.....	224 30
Sarsamarcuello	258 87	Secorún.....	612 57	Sarinena.....	202 25	Senés.....	40
Tardienta.....	484 22	Sieste.....	100	Sesa.....	100	Uson.....	80
Torres de Mon-		Albalate Cinca.	200	Benabarre....	305 87	Villanueva de	
tes.....	42	Baldellou.....	184 37	Bonansa.....	106 70	Sigena.....	436 23
Ansó.....	140 77	Candanos.....	270	Caserras.....	195 65	Castejón del	
Antillón.....	35 53	Castillonroy...	55 69	Luzás.....	47 02	Puente.....	150
Castejón de Mo-		Ontiñena.....	266 06	Bascós.....	63 41	Ilche.....	502 74
negros.....	238 60	Tamarite.....	260	Hecho.....	538 34	B ranuy.....	189 96
El Tormillo....	299 95	Albero alto....	41 77	Santa Cilia....	100 31	Vicién.....	111 37
Huerto.....	157 30	Albero bajo....	92 81	Peralta Alcofea	244 72	Grañén.....	402 57
Lalueza.....	161 29	Alcalá Gurrea..	266 72	Santa Cruz....	38 67	Lupiñén.....	454 79
Vicién.....	78 89	Almudébar....	439	Montañana....	70	La Puebla Roda	157 78
Huerto.....	157 29	Arguis.....	142 31	Erdao.....	90 06	Estada.....	150
Almunia de San		Barbués.....	160 87	Montañana....	70	Naval.....	62
Juan.....	104 19	Biscarrués....	77 35	Azlor.....	446 11	Peñalba.....	609 49
Montañana....	38 67	Bolea.....	201 10	Santaliestra...	86 53	Calvera.....	86
Gistáin.....	194 91	Callén.....	89 10	Santaliestra...	64 88	Santaliestra...	84 03
Binéfar.....	249 66	Lierta.....	74 24	Cuarto trimestre		Ballobar.....	349 04
Ontiñena.....	112 93	Novales.....	148 50	de 1896-97		Fraga.....	540 85
Tamarite.....	136 12	Ortilla.....	467 15	Ayerbe.....	150	Ayerbe.....	140 80
Zaidín.....	150	Pueyo Fañanas.	117 22	Palo.....	196 40	Lierta.....	37
Argavieso.....	139 22	Quinzano.....	62				